

Antiguo Cuscatlán, 2 de abril del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°228/2014 DE FECHA 1° DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°909-04-2014

A. ADJUDICAR, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP, y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2014 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA ÁREA TÉCNICA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES", de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE PROVEEDOR	PARTICIÓN ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
AIT INFORMATICA, S.A. DE C.V.	1,148	58,560.00
ASOCIACION AGAPE DE EL SALVADOR	738	54,140.00
ASOCIACION CONEXION AL DESARROLLO DE EL SALVADOR	390	11,925.00
ASOCIACION FE Y ALEGRIA	727	65,946.00
ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA	2,021	206,923.00
ASOCIACION SALVADOREÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	1,182	268,707.50
CAPACITACION PROFESIONAL EN COMPUTACION, S.A. DE C.V.	539	28,855.20
CENTRO TECNICO DE EXALUMNOS SALESIANOS PRESBITERO FRANCISCO WAGNER	31	804.00
ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERIA ITCA-FEPADE	4,078	447,395.00
EUROPEAN AUTO PARTS S.A DE C.V.	274	27,060.00
FUNDACION ITEXSAL	500	37,272.00
GBM EL SALVADOR	250	20,460.20
NEW MILLENNIUM S.A. DE C.V.	643	52,123.70
SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.	1,267	146,866.10
SOLUCIONES Y SISTEMAS INGENIEROS S.A. DE C.V.	790	43,307.25
STB COMPUTER S.A. DE C.V.	110	11,780.00
SC SERVICIOS CR, S.A.	645	64,290.00
UNIVERSIDAD DON BOSCO	3,604	352,597.02
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE EL SALVADOR	693	95,032.00
Total	19,630	1,994,043.97

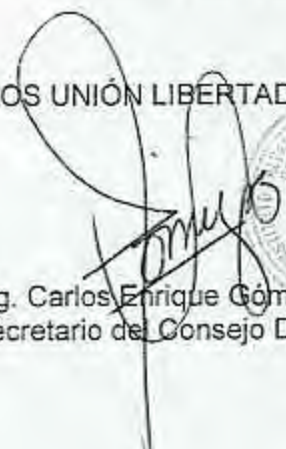
B. Autorizar al Representante Legal para que firme los contratos y los documentos respectivos, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado.

C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados.

D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°228/2014 DE FECHA 1° DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

3. RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2014 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA ÁREA TÉCNICA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES". El Ingeniero Ricardo Antonio Escobar, Gerente de Formación Continua y la Licenciada Ana Elsy Ocampo, coordinadora de la comisión evaluadora, realizaron una presentación al Consejo Directivo sobre los resultados de la LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2014 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA ÁREA TÉCNICA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES" cuyas bases fueron aprobadas en Sesión número 220/2014, de fecha seis de febrero del dos mil catorce, Acuerdo número 874-02-2014. En la presentación se detalló entre otros: objetivo de la Licitación, grupo meta, especificaciones técnicas de los servicios requeridos, licitación en números, participaciones requeridas, **resultados del proceso:** Comisión evaluadora de ofertas, criterios de evaluación técnica, criterios de evaluación económica, procesos de adjudicación de los servicios requeridos, datos generales del proceso, Verificación Legal, evaluación financiera, evaluación técnica por proveedor y subarea de capacitación y adjudicación por área y proveedor y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas. El Consejo Directivo solicitó ampliaciones sobre algunos puntos las cuales fueron atendidas por la Licenciada Ocampo y el Ingeniero Escobar, **de igual forma recomendó que con el propósito de fortalecer el programa, en cuanto a la pertinencia entre la demanda y oferta de capacitación, se presente a diferentes gremiales, que puedan retroalimentar sobre la oferta de cursos considerada en el PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA ÁREA TÉCNICA, buscando como resultado validar y actualizar las áreas formativas y cursos de dicho programa, para una próxima licitación.** El Consejo Directivo después del análisis de los diferentes elementos presentados y fundamentados en la propuesta de la Comisión Evaluadora, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°909-04-2014. A. ADJUDICAR, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP, y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2014 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA ÁREA TÉCNICA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES", de acuerdo al detalle siguiente:**

NOMBRE PROVEEDOR	PARTICIÓN ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
AIT INFORMATICA, S.A. DE C.V.	1,148	58,560.00
ASOCIACION AGAPE DE EL SALVADOR	738	54,140.00
ASOCIACION CONEXION AL DESARROLLO DE EL SALVADOR	390	11,925.00
ASOCIACION FE Y ALEGRIA	727	65,946.00
ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA	2,021	206,923.00
ASOCIACION SALVADOREÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	1,182	258,707.50
CAPACITACION PROFESIONAL EN COMPUTACION, S.A. DE C.V.	539	28,855.20
CENTRO TECNICO DE EXALUMNOS SALESIANOS PRESBITERO FRANCISCO WAGNER	31	304.00
ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERIA ITCA-FEPADE	4,078	447,395.00
EUROPEAN AUTO PARTS S.A DE C.V.	274	27,060.00

*Ricardo
R. Porcu*

[Signature]

*Para maximizar
los fondos
debemos
validar
-Dyo-*

NOMBRE PROVEEDOR	PARTICIÓN ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
FUNDACION ITEXSAL	500	37,272.00
GBM EL SALVADOR	250	20,460.20
NEW MILLENNIUN S.A. DE C.V.	643	52,123.70
SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.	1,267	146,866.10
SOLUCIONES Y SISTEMAS INGENIEROS S.A. DE C.V.	790	43,307.25
STB COMPUTER S.A. DE C.V.	110	11,780.00
SC SERVICIOS CR, S.A.	645	64,290.00
UNIVERSIDAD DON BOSCO	3,604	352,597.02
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE EL SALVADOR	693	95,032.00
Total	19,630	1,994,043.97

B. Autorizar al Representante Legal para que firme los contratos y los documentos respectivos, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado. C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

Antiguo Cuscatlán, 2 de abril del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°228/2014 DE FECHA 1° DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°910-04-2014

A. ADJUDICAR, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP, y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 05/2014 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ATENDER DEMANDAS DE CAPACITACIÓN DE LAS EMPRESAS, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE HORAS DE CAPACITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS CERRADOS", de acuerdo al detalle siguiente:

PROVEEDOR ADJUDICADO	HORAS ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO
PROSPECTIVA ROI & ACTION, S.A. DE C.V. -PROACTION, S.A. DE C.V.-	2,450	176,141.36
CONSULTORES ORGANIZACIONALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. -CORESPE, S.A. DE C.V.-	622	44,939.50
LEON LISANDRO MILIAN DUEÑAS	678	48,265.13
CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA SUPERACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V. - CENFOSI, S.A. DE C.V.-	826	63,189.00
PARTICIPACION CONJUNTA DE OFERENTES UDP SEEM-GRUPO ADYSA	1,556	104,526.20
PARTICIPACION CONJUNTA DE OFERENTES UDP CIT & ASCAEM	1,036	74,851.00
PARTICIPACION CONJUNTA DE OFERENTES UDP INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING/PROCAMPOLY	1,003	75,931.35
ASESORES PROFESIONALES EN SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. - APROSSI, S.A. DE C.V.-	3,731	253,708.00
S & S CONSULTORES EN DESARROLLO HUMANO, S.A. DE C.V.	313	22,921.95
ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. -ASIES, S.A. DE C.V.-	1,368	95,349.60
DESARROLLO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	16	1,156.00
INTERNATIONAL QUALITY MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	252	18,810.50
B & B PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1,220	86,009.80
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR	324	23,506.58
APRENDA, S.A. DE C.V.	1,015	67,965.72
CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS, S.A. DE C.V. - CIFPROC, S.A. DE C.V.-	659	51,129.20



Insaforp

PROVEEDOR DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V. – CEFIN, S.A. DE C.V.	698	52,550.43
YURI OSMANI JUAREZ CUYUCH	520	27,710.00
V & M QUALITY, S.A. DE C.V.	2,046	118,872.50
MAURICIO ANTONIO URRUTIA VASQUEZ	975	70,443.75
MASTER CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	875	62,424.37
FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO FEPADE-	1,049	76,658.10
JUAREZ & AUFFRET ASESORES DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	1,956	141,066.00
CENTRO INTEGRAL DE ASESORIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. - CIADE, S.A. DE C.V.-	1,334	90,712.00
CENTRO TÉCNICO DE EX ALUMNOS SALESIANOS PRÉSBITERO FRANCISCO WAGNER, S.A. DE C.V. - CETXSAL, S.A. DE C.V.-	390	26,520.00
METAS Y VISION, S.A. DE C.V.	260	20,995.00
AENOR CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	210	15,708.00
PARTICIPACIÓN VCONJUNTA DE OFERENTES UDP TALENTO HUMANO/CARGO	1,217	96,662.00
RAPSODA, S.A. DE C.V.	960	65,688.00
GM CONSULTING, S.A. DE C.V.	312	26,254.80
CONTRATACIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	109	8,255.20
ADJUDICACION TOTAL	29,980	2,108,921.03

B. Autorizar al Representante Legal para que firme los contratos y los documentos respectivos, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado.

C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados.

D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gomez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 2 de abril del 2014


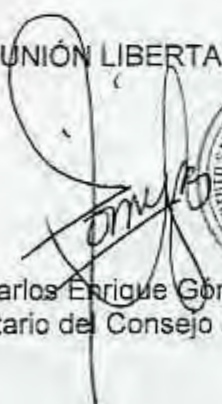
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°228/2014 DE FECHA 1° DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°911-04-2014

- A. Aprobar las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 10/2014 "SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA N° 2 Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS TALLERES N° 1, 2 Y 3 DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INSAFORP EN SAN BARTOLO".
- B. Autorizar a la administración realizar todas las gestiones pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 2 de abril del 2014


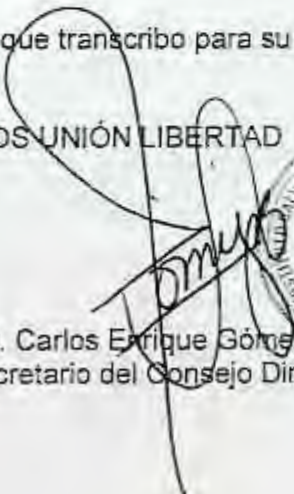
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°228/2014 DE FECHA 1° DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°912-04-2014

- A. Aprobar la adjudicación de cuatro acciones formativas de "COCINA INTERNACIONAL, PREPARAR COMIDA MEXICANA", por un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 56/100 DOLARES (US\$10,364.56), a ser ejecutadas en el Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, por la "Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo", de conformidad a la Guía de Compras aprobada por el Banco Mundial para las adquisiciones de acciones formativas en el marco del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, PATI-Banco Mundial.
- B. Delegar a la Administración para la firma de las correspondientes adjudicaciones y Órdenes de Compra y para que una vez finalizadas las acciones formativas gestionen el cobro al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL.
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 4 de abril del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°229/2014 DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°913-04-2014


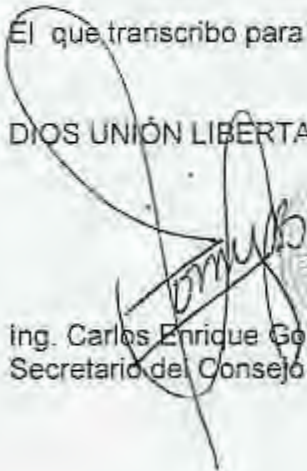
A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el período del cuatro al veintisiete de abril del dos mil catorce, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación), por un monto de Quinientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$550,000.00), (Anexo IV); 2) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía), por un monto de Dos millones doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,250,000.00), (Anexo V); 3) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Operación), por un monto de Quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), (Anexo VI); 4) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Garantía), por un monto de seiscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), (Anexo VII); 5) Cambios en el Informe Financiero del seis al veinte de marzo presentados en el informe de esta fecha que consistieron en: Originalmente se autorizó: renovar dos certificados de depósito en Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por un monto total de seiscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), siendo el cambio cancelarlos y aperturar nuevos en Banco Promerica, la razón es que este último ofertó mejores tasas de interés (Anexo VIII); se autorizó renovar un certificado de depósito en Banco Davivienda salvadoreño, S.A., siendo el cambio cancelarlo y aperturar uno en Banco de América Central, S.A, por un monto de doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000.00), la razón es que este último ofertó mejores tasas de interés (Anexo IX); se autorizó cancelar dos certificados de depósito en Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., para cubrir compromisos institucionales, siendo el cambio cancelarlos y aperturarlos nuevos en Banco Industrial, S.A, por un monto total de quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), la razón es que en ese momento no se necesitaron los recursos, Davivienda no ofertó tasa de interés para esa semana e Industrial ofertó la mejor tasa de interés (Anexo X); se autorizó renovar cinco certificados de depósito en Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por un monto total de un millón quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00), siendo el cambio cancelarlos y aperturar cinco nuevos de la siguiente manera: tres en Banco de América Central, S.A, por un monto total de novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$900,000.00) y dos en Banco Hipotecario, S.A. por un monto total de seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$600,000.00) la razón es que Davivienda no ofertó tasas de interés y estos últimos bancos ofertaron las mejores tasas (Anexo XI); se autorizó renovar un certificado de depósito en Banco Davivienda

Salvadoreño, S.A.; siendo el cambio cancelarlo y aperturar uno en Banco Hipotecario, S.A, por un monto de un doscientos veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$225,000.00), la razón es que Davivienda no ofertó tasas de interés y este último ofertó las mejores tasas (Anexo XII); se autorizó aperturar tres certificado de depósito en Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., siendo el cambio aperturarlos en Banco Scotiabank, S.A, por un monto total de un ochocientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$850,000.00), la razón es que Davivienda y Scotiabank ofertaron la misma tasa de interés, sin embargo, Scotiabank tenía un menor porcentaje de colocación de acuerdo a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitidos por el Ministerio de Hacienda, por lo que se colocaron en ese banco (Anexo XIII); se autorizó aperturar dos certificado de depósito en Banco Industrial, S.A., siendo el cambio aperturar uno en Banco de América Central, S.A y uno en Banco Scotiabank, S.A, por un monto total de un quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), la razón es que para el momento de la inversión Banco Industrial ya tenía cubierto el límite de colocación autorizado por el Consejo Directivo para este Banco (Anexo XIV).

- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gomez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 4 de abril del 2014



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°229/2014 DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°914-04-2014

- A. Autorizar de conformidad a lo establecido por el artículo dos literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme el Mandato de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la contratación de la prestación de servicios para implementar la Fase I del monitoreo de acciones formativas, que será realizada por hasta seis personas, por un monto de hasta TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES (US\$38,000.00).**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 4 de abril del 2014



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°229/2014 DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°915-04-2014

- A. Dar por recibido el informe de Auditoría Interna de las Acciones Formativas correspondientes al período comprendido del primero de octubre al veintiuno de diciembre del dos mil trece y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas.
- B. Instruir a la administración para que realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en la Carta de Gerencia.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°229/2014 DE FECHA 3 DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

7. INFORME DE AUDITORIA INTERNA SOBRE VISITAS IN SITU PARA AUDITAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2013. El Licenciado César Augusto Peña Menjivar, Auditor Interno, presentó al Consejo Directivo, el Informe de Auditoría Interna de la ejecución de las acciones formativas, correspondientes al período comprendido del primero de octubre al veintiuno de diciembre del dos mil trece, en la cual detalló entre otras: Antecedentes, objetivo de la auditoría, acumulado de visitas realizadas enero – diciembre dos mil trece, número de visitas por departamento, criterios de selección para visitas de acciones formativas, procedimientos de auditoría desarrollados, resultados de la auditoría, acciones formativas auditadas. El Consejo Directivo solicitó que se revisaran los criterios actuales empleados para determinar la cobertura, con el propósito de mantener un promedio general en la distribución de visitas por departamento. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron respondidas por el Licenciado Peña, da por recibido el informe en referencia y emitió el siguiente Acuerdo: ACUERDO N°915-04-2014. A. Dar por recibido el informe de Auditoría Interna de las Acciones Formativas correspondientes al periodo comprendido del primero de octubre al veintiuno de diciembre del dos mil trece y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas. B. Instruir a la administración para que realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en la Carta de Gerencia. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

↑
Lissette y
Ricardo
Realizar
gestiones para
mejor resulta
dos según
Informe.



Antiguo Cuscatlán, 11 de abril del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°230/2014, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°916-04-2014

- A. Darse por recibido del informe de liquidación de la Cuarta Convocatoria del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI) Sub Componente 1.2 Capacitación, ejecutado por INSAFORP con fondos del Contrato de Préstamo BIRF N° 7811-SV suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y desembolsados a INSAFORP conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional de Ejecución del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso suscrito por INSAFORP y Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) el catorce de enero del dos mil once.
- B. Autorizar a la Administración incorporar a los fondos de INSAFORP la cantidad de CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UNO 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$131,171.19) bajo el concepto de "Reintegro a INSAFORP de los costos incrementales incurridos en la ejecución de la Cuarta Convocatoria del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI) Sub Componente 1.2 Capacitación, ejecutado con fondos del Contrato de Préstamo BIRF N° 7811-SV suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y desembolsados a INSAFORP por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional de Ejecución del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso suscrito por INSAFORP y FISDL el catorce de enero del dos mil once.
- C. Autorizar reconocer con base al Acuerdo número 846-12-2013 del doce de diciembre del dos mil trece, el monto de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$68,817.10) correspondiente al treinta y cuatro punto cuatro por ciento (34.4%) de los Costos Incrementales incurridos en la ejecución del Programa PATI Banco Mundial Cuarta Convocatoria y que no fueron cubiertos por las transferencias del FISDL a INSAFORP.
- D. Autorizar a la Administración realizar las acciones pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 11 de abril del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°230/2014, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°917-04-2014

- A. Aprobar la POLÍTICA DE ALTERNANCIA DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA, la cual establece que “El Auditor externo sea persona natural o jurídica. Podrá ser contratado preferentemente para auditar hasta tres períodos económicos consecutivos. El INSAFORP preferentemente no podrá suscribir contrato de auditoría con la misma firma, sino después de haber transcurrido un ejercicio económico y haberse ejecutado el respectivo proceso de contratación de los servicios de auditoría”.**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a la divulgación y aplicación de la Política de Alternancia de las Firmas de Auditoría Externa.**
- C. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 11 de abril del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°230/2014, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°918-04-2014

- A. Autorizar la participación del Ingeniero Jorge Alberto Echegoyen Yanes, Técnico de la Unidad de Planificación, en el "Curso Taller Regional sobre Diseño y Elaboración de Proyectos de Cooperación Internacional", a realizarse los días del veintitrés al veinticinco de abril del dos mil catorce, en San José, Costa Rica.
- B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la misión oficial, según lo descrito en el literal anterior.
- C. Autorizar a la administración la erogación de los gastos terminales, viáticos, gastos de viaje y boleto aéreo, por un monto de hasta mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$1,400.00), conforme al "Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP", aprobado por el Consejo Directivo.
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 25 de abril del 2014


EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°231/2014, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°919-04-2014

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el periodo del veintiocho de abril al doce de mayo del dos mil catorce, en lo referente a: 1) De los ingresos recibidos del ISSS en concepto de cotizaciones patronales, realizar postura para invertir en Letras del Tesoro por un monto de Un millón seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600,000.00), de los cuales Setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$750,000.00) corresponden al Fondo de Operación y Ochocientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$850,000.00) al Fondo de Garantía, (Anexos IV y V).
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 25 de abril del 2014

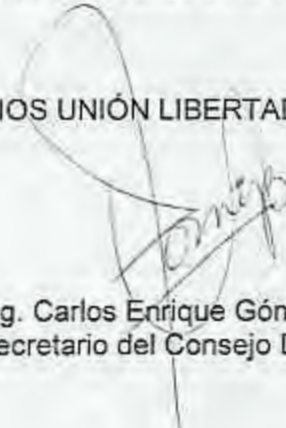
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°231/2014, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:


ACUERDO N°920-04-2014

- A. Aprobar los Términos de Referencia para la contratación por Libre Gestión de los "Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Año 2014".
- B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 25 de abril del 2014


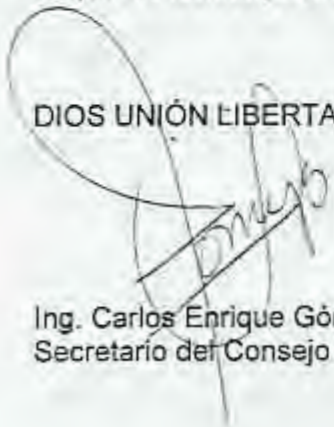
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°231/2014, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°921-04-2014

- A. Autorizar el apoyo en el costo de participaciones para trabajadores de empresas, para participar en el Seminario Abierto "SEGMENTACIÓN DE CLIENTES Y OPTIMIZACIÓN DE PRECIOS", el cual beneficiará hasta cuarenta participantes, máximo dos por empresa, de acuerdo al análisis de cada solicitud presentada al INSAFORP.
- B. Autorizar la contratación de IT CONSULTING S.A. DE C.V., por un monto de hasta VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (US\$23,730.00), que representa el treinta por ciento de hasta cuarenta participaciones.
- C. Autorizar al Representante Legal para que firme los documentos vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones de plazo de contratos cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración.
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente Acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 25 de abril del 2014



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°231/2014, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°922-04-2014

- A. Autorizar al Represente Legal para que suscriba la Adenda N°1 al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO TEMPORAL AL INGRESO (PATI)” ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL – INSAFORP, que contiene modificación Cláusula Cuarta de la siguiente forma: El FISDL por medio de este acto entregará mediante los desembolsos y mecanismos necesarios al INSAFORP, la cantidad de hasta SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,575,000.00), para desarrollar el objetivo de este convenio, que es proveer al FISDL el producto denominado participantes capacitado (Outputs) en los términos y condiciones que aquí se estipulen.
- B. Ratificar el Acuerdo de Consejo Directivo número 197-01-2011, Sesión número 48/2011, de fecha trece de enero del dos mil once, referido a que los costos complementarios referidos al componente de capacitación correspondientes al treinta por ciento adicional, serán asumidos en su totalidad por el INSAFORP.
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 25 de abril del 2014


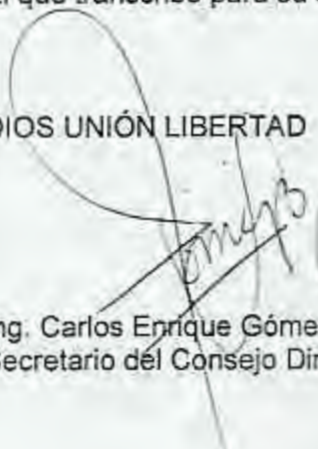
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°231/2014, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°923-04-2014

- A. Tomar nota de la ausencia del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, durante los días del 30 de abril al 13 de mayo del 2014, para atender asuntos personales fuera del país.
- B. Encomendar al Ingeniero Ricardo Andrés Martínez, Vicepresidente, para que asuma la Presidencia en Funciones y ejerza la Representación Legal de la Institución, particularmente en la suscripción de todos los contratos y documentos que sean necesarios, durante el periodo del treinta de abril al trece de mayo del dos mil catorce o el tiempo que dure la ausencia del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P.
- C. Encomendar a la administración cumplir con la aplicación de lo acordado en el presente acuerdo.
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo